

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

**PROGRAMA INSTITUCIONAL 2017-2021**

**Contenido**

**I. PRESENTACIÓN**

**II. MARCO LEGAL**

**III. MISIÓN**

**IV. VISIÓN**

**V. VALORES**

**VI. DIAGNÓSTICO**

a) Situación Actual y Tendencias.

b) Retos y Oportunidades.

**VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

Objetivos.

Estrategias.

Líneas de Acción.

Metas.

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS**

A. Alineación Plan Estatal -Programa Sectorial o Especial – Programa Institucional.

B. Alineación estratégica del Programa Institucional.

C. Matriz de desempeño anual de Metas Institucionales.

D. Matriz de Indicadores de Metas Institucionales.

E. Alineación Metas Institucionales - Proyectos Institucionales.

F. Alineación Meta Institucional - Compromiso Notariado.

## **I. PRESENTACIÓN**

El Programa Institucional del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) 2017-2021 tiene como propósito establecer los lineamientos básicos para alcanzar la visión que el organismo se ha trazado, marcando para ello las líneas de acción que nos permitirán lograr las metas y objetivos planteados para el corto y mediano plazo, las cuales están enfocadas a cubrir las necesidades de educación para adultos que la población colimense demanda.

El Programa Institucional se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 con el Eje II Colima con Mayor Calidad de Vida en la línea de política Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el Sistema Educativo y Productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.

De igual forma el Programa Institucional retoma lo definido en el Programa Sectorial de Educación 2016-2021 en lo referente a su objetivo específico 8, Disminuir el Rezago Educativo de la población de 15 años y más.

El IEEA es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal que tiene como función el prestar los servicios de educación básica para adultos en el Estado; comprenden la alfabetización, la educación primaria y la secundaria, así como la formación para el trabajo entre las personas jóvenes y adultas de 15 años y más. Otra de sus responsabilidades es la comprobación de los conocimientos y competencias de las personas que equivalen a la educación primaria o secundaria.

Para la prestación de sus servicios, el IEEA se apoya en la solidaridad social y en las instituciones de todos los órdenes de gobierno, lo que permite llegar a la población en rezago educativo, es decir, aquellas personas que por cualquier motivo no lograron iniciar o concluir su educación básica.

El Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en sus versiones documental y electrónica, está especialmente diseñado para poner a disposición de los jóvenes y adultos los conocimientos necesarios de la educación básica, incorporando sus conocimientos y saberes que el aprendizaje y la experiencia laboral les han dado y es sumamente flexible en cuanto al tiempo requerido para estudiarlo.

## **II. MARCO LEGAL**

El Programa Institucional del IEEA tiene como fundamento legal los siguientes ordenamientos jurídicos:

Los artículos 58, fracción XIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima establecen que el Ejecutivo debe dirigir y fomentar la Educación Pública y que la educación básica comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

El artículo 94 de la Ley de Educación del Estado de Colima define que en el Sistema Educativo Estatal queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos; y el artículo 100 especifica que la educación para adultos está dirigida a la población de 15 y más que no han iniciado o concluido la primaria o la secundaria.

El Convenio de Coordinación para la descentralización de los servicios de Educación para Adultos establece las bases, compromisos y responsabilidades del Estado y del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) para la entrega de los servicios de educación para adultos a la entidad.

El Decreto que crea el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Colima (IEAC) define las características de organismo estatal descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como la obligación de prestar los servicios de educación para adultos en el Estado. Posteriormente, con base al Convenio de Coordinación para la descentralización fue necesario modificar el nombre del IEAC por IEEA, a través de la publicación respectiva de una fe de erratas al Decreto de creación.

### **III. MISIÓN**

Somos la Institución pública que promueve y desarrolla servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria para que los jóvenes y adultos incrementen sus capacidades, eleven su calidad de vida y contribuyan a la construcción de un país mejor.

### **IV. VISIÓN**

En 2021, el IEEA es una Institución que ofrece sus servicios con calidad en la mayor parte del Estado utilizando las tecnologías de información, coadyuvando con ello al desarrollo de sus educandos a partir de una perspectiva de formación permanente para la vida y el trabajo.

### **V. VALORES**

EL IEEA brinda sus servicios con equidad y calidad a quien lo requiera: jóvenes, adultos, hombres y mujeres; utilizando el MEVyT con el propósito de que la población atendida supere su condición de rezago educativo.

### **VI. DIAGNÓSTICO**

#### **a) Situación actual y tendencias**

EL IEEA es una Institución joven que en sus 17 años de vida tiene una misión históricamente compleja: atender a la población en condición de rezago educativo, logrado grandes avances y resultados

El Estado mexicano ha realizado un esfuerzo sostenido por ampliar la cobertura de educación básica a fin de abarcar población en edad escolar. Esto se ha traducido en altas tasas de cobertura de educación primaria y creciente en secundaria. Pese a ello y al esfuerzo realizado por las instituciones dedicadas a atender esta necesidad social, el rezago educativo se mantiene alto debido al número de menores y jóvenes que abandonan el sistema escolarizado que al rebasar los 15 años, alimentan la población sin educación básica concluida.

En el estado de Colima, según la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de una población de 523 mil 309 personas de 15 años y más; 173 mil 444 se encuentran en rezago educativo, es decir no han iniciado o concluido la educación básica; de éstas últimas, el 3.9 por ciento es analfabeta; el 11.3 por ciento se encuentra sin primaria terminada y el 18.0 por ciento sin secundaria concluida; en resumen, el 33.2 por ciento de la población de 15 años y más está en rezago.

Una de las principales causas que genera el rezago educativo es la precaria situación económica de algunos sectores sociales de la Entidad; el abandono a temprana edad de los estudios e incluso, la falta de oportunidad para ingresar al sistema educativo formal.

El grupo de personal solidario, gratificado por el Patronato Pro Educación del Estado de Colima apoya, principalmente, las tareas de asesoría educativa, aplicación de exámenes y operación de las plazas comunitarias. El IEEA cuenta con una estructura administrativa institucional y con el apoyo de personal solidario para atender a la población en rezago educativo. Que se integra por personas que atienden funciones administrativas y operativas básicas de la Institución

Al iniciar el año 2017, las cuatro coordinaciones de zona que integran el Instituto y que cubren los 10 municipios del Estado, cuentan con 48 plazas comunitarias en operación, 720 círculos de estudio y 17 puntos de encuentro, por medio de los cuales se atiende a 7 mil personas.

Los recursos humanos, materiales y presupuestales actuales del Instituto tienen como límite la posible atención de 12 mil personas en rezago educativo, misma que se ve disminuida debido a que frecuentemente estos jóvenes y adultos no desean estudiar, pese a las facilidades que se les ofrecen.

Al no existir instituciones formadoras de personal para atender la educación para adultos, el IEEA incorpora a individuos con perfil mínimo de educación media superior y debe proporcionarles formación inicial y continua en esta materia, actividad que sólo se ha cubierto al 50 por ciento.

Otro punto importante en la atención es la entrega y vinculación de los módulos del MEVyT a los educandos, tanto en su versión documental como electrónica, cuyo mecanismo actual ha permitido la entrega oportuna al 60 por ciento de la demanda.

La atención del rezago educativo implica la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno, y de los sectores social y privado. Destaca por su participación el Programa PROSPERA y los de la Secretaría de Desarrollo Social.

Sin una intervención amplia y sostenida, que supere las cifras anuales de abandono escolar, para el año 2021 las personas que no concluyen su educación básica mayores de 15 años se habrán incrementado considerablemente.

### **b) Retos y oportunidades**

En el año 2010, el Censo de Población y Vivienda del INEGI arrojó que existían 179 mil 060 personas en rezago educativo, que corresponde a un 38.5 por ciento. Comparado con los datos de la Encuesta Intercensal 2015, se obtuvo una disminución de 5.3 por ciento, es decir, 5 mil 616 personas menos en rezago: principalmente personas que no saben leer y escribir; también hubo disminución entre quienes no han concluido la educación primaria y se mantuvo prácticamente constante la cifra de quienes no han terminado la educación secundaria. Esto se debe a los esfuerzos realizados por el IEEA con la colaboración interinstitucional.

La meta planteada en el Programa Sectorial de Educación 2016-2021, establece disminuir el rezago educativo en un 5.3 por ciento; es decir, llevarlo del 33.2 al 27.9 por ciento para el 2021. Para ello es necesario incrementar los apoyos que recibe el Instituto Estatal de Educación para Adultos de parte del gobierno federal y estatal, así como de la sociedad en general, ampliando la colaboración interinstitucional sobre todo con las que se comparte la población objetivo: personas con amplias carencias sociales, entre ellas, la educación.

La solidaridad que tienen las personas que colaboran con el IEEA en sus tareas básicas, debe ser reforzada con los apoyos económicos apropiados acordes a las actividades realizadas; asimismo los individuos en rezago educativo deben de recibir becas iguales a las que se otorgan por parte del sistema educativo nacional; en cuanto a infraestructura será pertinente mantener y ampliar los espacios educativos denominados plazas comunitarias, en los que se proporcionan los servicios del Instituto utilizando las tecnologías de la información.

Al interior del Instituto, será adecuado mejorar los procesos de captación y retención de las personas en rezago, ofreciéndoles cada vez mejores servicios.

## **VII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS**

### **OBJETIVOS:**

1. Ampliar la calidad y la cobertura en la atención de los servicios de educación para adultos.
2. Reducir el índice de rezago educativo entre las personas de 15 años y más en la Entidad.

**ESTRATEGIAS:**

- 1.1 Ampliar el número de plazas comunitarias en operación.
- 1.2 Promover la formación inicial y continua del personal institucional y solidario.
- 2.1 Propiciar que las personas jóvenes y adultas en rezago educativo se incorporen a recibir nuestro servicio.

**LÍNEAS DE ACCIÓN:**

- 1.1.1 Gestionar ante instancias locales la instalación de plazas comunitarias en colaboración.
- 1.2.1 Proporcionar formación inicial y continua al personal institucional y solidario.
- 1.2.2 Ampliar el número de asesores educativos que atienden a los beneficiarios.
- 2.1.1 Proporcionar a los beneficiarios servicios de educación y el reconocimiento de competencias a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- 2.1.2 Proporcionar a los beneficiarios servicios de educación y el reconocimiento de competencias a través del MEVyT y del Programa de Certificación (PEC).
- 2.1.3 Fomentar que los educandos presenten y acrediten sus exámenes para concluir su nivel educativo.

**METAS:**

- 1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.
- 1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.
- 1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.
- 2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.
- 2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.
- 2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.
- 2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.

**VIII. CUADROS PROGRAMÁTICOS.**

**A. ALINEACIÓN PLAN ESTATAL - PROGRAMA SECTORIAL O ESPECIAL - PROGRAMA INSTITUCIONAL.**

<b>PLAN ESTATAL</b>	<b>PROGRAMA SECTORIAL</b>	<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL</b>
EJE 2. COLIMA CON MAYOR CALIDAD DE VIDA		

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
<p><b>LÍNEA POLÍTICA:</b></p> <p>2.3 Fortalecer la cobertura y la calidad educativa, la investigación y la vinculación entre el sistema educativo y productivo, como bases para mejorar el desarrollo económico de Colima y el bienestar de la población.</p>	<p><b>SUBPROGRAMA:</b></p> <p>1.- EDUCACIÓN BÁSICA.</p>	<p>Programa Institucional de Educación para Adultos.</p>
<p><b>OBJETIVO:</b></p> <p>2.3.1 Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo, creando competencias para el capital humano mediante educación de calidad.</p>	<p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO 8</b></p> <p>Disminuir el Rezago Educativo de la población de 15 años y más.</p>	<p><b>OBJETIVOS INSTITUCIONALES:</b></p> <p>1. Ampliar la calidad y la cobertura en la atención de los servicios de educación para adultos.</p> <p>2. Reducir el índice de rezago educativo entre las personas de 15 años y más en la Entidad.</p>
	<p><b>META 8</b></p> <p>Disminuir al 2021 el Rezago Educativo, en un 5.3 por ciento, de la población de 15 años y más, con respecto al 2015.</p>	<p><b>METAS INSTITUCIONALES:</b></p> <p>1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.</p> <p>1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.</p> <p>1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.</p> <p>2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.</p> <p>2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.</p> <p>2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.</p> <p>2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100</p>

PLAN ESTATAL	PROGRAMA SECTORIAL	PROGRAMA INSTITUCIONAL
		por ciento de los educandos atendidos.

B. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
¿Qué quiero lograr?	¿Cómo lo voy a lograr?	¿Qué voy a hacer?	¿Cuánto voy a hacer?
1. Ampliar la calidad y cobertura en la atención de los servicios de educación para adultos.	1.1 Ampliar el número de plazas comunitarias en operación.	1.1.1 Gestionar ante instancias locales la instalación de plazas comunitarias en colaboración.	1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.
	1.2 Promover la formación inicial y continua del personal institucional y solidario.	1.2.1 Proporcionar formación inicial y continua al personal institucional y solidario.	1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.
		1.2.2 Ampliar el número de asesores educativos que atienden a los beneficiarios.	1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.
2. Reducir el índice de rezago educativo entre las personas de 15 años y más en la Entidad.	2.1 Propiciar que las personas jóvenes y adultas en rezago educativo se incorporen a recibir nuestro servicio.	2.1.1 Proporcionar a los beneficiarios servicios de educación y el reconocimiento de competencias a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).	2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.
		2.1.2 Proporcionar a los beneficiarios servicios de educación y el reconocimiento de competencias a través del MEVyT y del Programa de Certificación (PEC).	2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.
			2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS			
OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	METAS
			más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.
		2.1.3 Fomentar que los educandos presenten y acrediten sus exámenes para concluir su nivel educativo.	2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.

C. MATRIZ DE DESEMPEÑO ANUAL DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS					
META INSTITUCIONAL	Años de Ejecución				
	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.	2	2	2	2	2
1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.	60%	70%	80%	90%	100%
1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.	20%	20%	20%	20%	20%
2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.	0.4%	0.3%	0.2%	0.1%	0.1%
2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%	0.32%
2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.	0.34%	0.44%	0.54%	0.64%	0.64%
2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.	67%	75%	83%	91%	100%

D. MATRIZ DE INDICADORES DE METAS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS					
META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.	Porcentaje de Plazas comunitarias nuevas en operación.	(Número de plazas comunitarias nuevas instaladas al año 2021/Número de plazas comunitarias nuevas programadas a instalarse en 2021)*100	0	100%	IEEA
1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.	Porcentaje de personal institucional y solidario formado.	(Número de personas formadas/Número de personas que requieren capacitación) *100	50% (Año 2017)	100%	IEEA
1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.	Tasa de variación de Cobertura de servicios de educación para adultos.	((Cobertura de educación para adultos en el año 2021/Cobertura de educación para adultos en el año 2017)-1)*100	0% (Año 2017)	200%	IEEA
2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.	Índice de analfabetismo.	(Número de personas de 15 años y más analfabetas/ Total de personas de 15 años y más) * 100	3.9% (Año 2015)	2.8%	IEEA, dependencias de los 3 órdenes de gobierno y sociedad civil.
2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.	Índice de población sin primaria concluida.	(Número de personas de 15 años y más sin primaria/ Total de personas de 15 años y más) * 100	11.3% (Año 2015)	9.7%	IEEA, dependencias de los 3 órdenes de gobierno y sociedad civil.
2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la	Índice población sin Secundaria concluida.	(Número de personas de 15 años y más sin secundaria/ Total de	18.0% (Año 2015)	15.4%	IEEA, dependencia Los 3 órdenes de

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS					
META INSTITUCIONAL	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	META DEL INDICADOR	RESPONSABLE
población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.		personas de 15 años y más) * 100			gobierno y sociedad civil.
2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.	Porcentaje de módulos entregados y vinculados.	(Número de módulos entregados y vinculados a usuarios activos/Total de usuarios activos) *100	60% (Año 2017)	100%	IEEA

E. ALINEACIÓN METAS INSTITUCIONALES - PROYECTOS INSTITUCIONALES.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	
META INSTITUCIONAL	PROYECTO INSTITUCIONAL
1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.	Educación de adultos a través del MEVyT.
1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.	Educación de adultos a través del MEVyT.
1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.	Educación de adultos a través del MEVyT.
2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT.
2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT Programa de Certificación.
2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT Programa de Certificación.
2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.	Educación de adultos a través del MEVyT.

F. ALINEACIÓN META INSTITUCIONAL - COMPROMISO NOTARIADO.

<b>PROGRAMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</b>	
<b>META INSTITUCIONAL</b>	<b>PROYECTO INSTITUCIONAL</b>
1.1.1.1 Al 2021 instalar 10 nuevas plazas comunitarias.	Educación de adultos a través del MEVyT.
1.2.1.1 Proporcionar formación inicial y continua al 100 por ciento del personal institucional y solidario.	Educación de adultos a través del MEVyT.
1.2.2.1 Al 2021 duplicar la cobertura de los servicios de educación para adultos, con respecto al inicio de 2017.	Educación de adultos a través del MEVyT.
2.1.1.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo de alfabetización de la población de 15 años y más en un 1.1 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT.
2.1.2.1 Disminuir al 2021 el rezago educativo en primaria de la población de 15 años y más en un 1.6 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT Programa de Certificación.
2.1.2.2 Disminuir al 2021 el rezago educativo en secundaria de la población de 15 años y más en un 2.6 por ciento, con respecto al 2015.	Educación de adultos a través del MEVyT Programa de Certificación.
2.1.3.1 Al 2021 entregar y vincular oportunamente los módulos al 100 por ciento de los educandos atendidos.	Educación de adultos a través del MEVyT.